

EXENTA



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

APRUEBASE PROCESO DE EVALUACION POR ANTECEDENTES,
PARA PROVEER DE MANERA INTERNA (HRC) CUPOS
CONTRATA PARA DESEMPEÑARSE COMO BIOQUIMICO EN
LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DEL HOSPITAL
REGIONAL DE COYHAIQUE,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3767

COYHAIQUE, 08 MAR. 2024

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/05 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 6871/23 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nombramiento de la línea de subrogancia de la Dirección del Hospital Coyhaique, Proceso de Reclutamiento y Selección elaborado conforme a la Ley N° 18.834; Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; Resolución N° 6 y 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la Republica; que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, los Art 13,14 y 18 de la Resolución N° 1/17 del Servicio Civil, Oficio N° 80 del 18.01.2024 del SSA que informa correlativos cambio de calidad jurídica honorarios COVID a contrata 2024, Correo electrónico del Director del Hospital Coyhaique de fecha 30.01.24 entregando la instrucción a la Subdirección Gestión de Personas de instruir procesos de revisión curricular para el otorgamiento de cargos (2) de Bioquímico, Resolución Exenta N° 3542 de fecha 01.03.2024 que nombra a los integrantes del Comité de Selección; dicto la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que, debido a la importancia del puesto de trabajo a proveer, es necesario aplicar un proceso de evaluación por antecedentes, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados bajo el modelo de Gestión por Competencias, lo cual revista al Proceso de Reclutamiento y Selección del cumplimiento de principios y normas como la probidad y objetividad.

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBA** proceso de evaluación de antecedentes para proveer dos (2) cargos Ley 19.664, 44 horas para Bioquímicos que se desempeñaran en el Laboratorio de Biología Molecular del Hospital Regional Coyhaique;

Normas generales de evaluación:

1) **Actividades formales de capacitación:** aquellas que se encuentran respaldadas en un programa de formación, perfeccionamiento o capacitación conforme a la Ley N° 19664, al o a las disposiciones de los decretos supremos del Ministerio de Salud N° 752, de 2000 y N° 32, del 2001.

2) **Actividades de perfeccionamiento:** Consiste en actividades destinadas al desarrollo de competencias en áreas vinculadas al desempeño del profesional funcionario.

3) **Especialización y Subespecialización o grados académicos:** Consiste en un conjunto de actividades curriculares destinadas a la formación de especialistas y subespecialistas o logros de grado académicos en las distintas áreas del conocimiento de las profesiones indicadas por la ley. Los Programas de

Especialización no podrán tener en forma continuada o por acumulación de periodos discontinuos una duración inferior a un año ni superior a tres, según el Art. 10 de la Ley 19.664.

4) Instituciones que certifican actividades de capacitación, labor docente y reconocimiento académico: Universidades, Institutos y Centros de Formación nacionales o extranjeros; Sociedades Científicas nacionales o internacionales.

A. Descripción General:

LEY	PROFESIÓN	Nº DE CARGOS	HORAS	CALIDAD CONTRACTUAL	UNIDAD DE DESEMPEÑO
19.664	Bioquímico	2	44	Contrata	Laboratorio de Biología Molecular

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación de los cupos disponibles, sin embargo, no constituirán por si mismos el derecho de una contratación.

B. Objetivo General del Cargo:

Realizar procesamiento de muestras por medio de diferentes técnicas de biología molecular a fin de que se ejecuten exámenes y/o análisis de muestras para el apoyo clínico y diagnóstico, cumpliendo con la normativa y los estándares de calidad vigentes, respondiendo a las demandas derivadas de la atención de salud de pacientes del Hospital Regional de Coyhaique y de la red de salud, con oportunidad, seguridad y calidad en sus procesos.

C. Principales Funciones del Cargo:

- Realizar actividades de biología molecular, como extracciones de ácidos nucleicos (ARN, ADN), qPCR cuantitativo y semi-cuantitativo, PCR, RT-PCR, etc).
- Realizar actividades de prePCR, de carga de muestra, de lectura amplificación.
- Tener dominio de técnica ELISA.
- Informar y gestionar stock de reactivos e insumos de laboratorio y e informar a Director Técnico Biología Molecular para su gestión de compra.
- Mantener disponibles soluciones y reactivos de uso común.
- Conservar la organización y limpieza de los materiales e insumos del laboratorio
- Manejar, controlar y comprobar el funcionamiento, calibración, limpieza y conservación de los equipos del laboratorio de Biología Molecular y velar por su correcto uso.
- Llevar control del mantenimiento preventivo y las reparaciones de los equipos del laboratorio de Biología Molecular
- Establecer nuevos protocolos o poner a punto protocolos existentes de laboratorio cuando sea requerido o necesario
- Redactar informes técnicos de las actividades cuando sea solicitado por la jefatura.
- Revisar insumos y/o reactivos que llegan a su sección (revisar que sea lo solicitado, fechas de caducidad, cantidad, etc)
- Realizar devolución de insumos o reactivos recepcionados en laboratorio, a empresas proveedoras, cuando corresponda.
- Coordinar con proveedores de reactivos e insumos, envíos de estos según fecha de caducidad, junto a Director Técnico.
- Confección pedido semanal interno de insumos para sección
- Realizar inducción, cuando se requiere, a profesionales (o internos) que no hayan trabajado antes en la sección.
- Realizar supervisión y /o inducción a Técnico paramédico que trabaja en la sección o que esté ingresando a esta.
- Realizar trabajo de testigo dentro de los procedimientos del laboratorio.

- Registrar e Informar a Jefe Laboratorio Clínico, Director Técnico Biología Molecular y/o encargado de calidad laboratorio eventos adversos que sucedieran en su horario de trabajo.
- Atender consultas en forma personal o por teléfono relacionadas con las áreas en que se desempeñe dentro del Laboratorio Clínico o relacionadas con las acciones de la Unidad proveniente desde Servicios Clínicos o usuarios externos.
- Respetar y cumplir las normas de Bioseguridad del Laboratorio Clínico.
- Seguir instrucciones e indicaciones establecidas en Manual de toma de muestras laboratorio clínico.
- Informar problemas técnicos o necesidades de reparación de equipos a Director Técnico del área.
- Supervisar que insumos/reactivos de su área sean desechados según norma interna de REAS.
- Informar a encargado REAS los nuevos reactivos de su área, cuando corresponda.
- Revisar diario mural del laboratorio para conocer documentos e información entregada a toda la unidad.
- Mantener su uniforme completo y ordenado. Cuidar su apariencia personal.
- Respetar flujos de trabajo y emisión de resultados de exámenes, asegurando la confidencialidad de estos.
- Realizar y coordinar envíos de muestras (ISP o derivaciones) manteniendo un registro de esto, con ayuda de encargado de envíos del laboratorio en caso de ser necesario.
- Cooperar en la mantención de un ambiente laboral tranquilo y eficiente.
- Asistir a reuniones citadas por Jefe Laboratorio Clínico o Director Técnico de Biología Molecular.
- Otras funciones encomendadas por Jefe Laboratorio Clínico relacionadas con todos los exámenes generales de laboratorio clínico.

D. Requisitos de Ingreso:

Generales:

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11 y 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 54 y 56 de la Ley N° 18.575.

Específicos:

Mantener relación contractual **vigente a enero 2024** en calidad contractual Honorario COVID en el Hospital Regional Coyhaique.

E. Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes:

- Poseer título profesional de Bioquímico
- Estudios de diplomado, magíster o doctorado.
- Años de experiencia desempeñando funciones en periodo covid-19
- Contar con conocimientos técnicos (capacitación) en Biología Molecular y en otras áreas de laboratorio clínico.

F. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y plazo de postulación	11/03/2024 – 15/03/2024
Selección	
Proceso de evaluación y publicación de puntajes	18/03/2024 – 20/03/2024
Apelación	
Periodo de apelación a puntajes	21/03/2024 – 22/03/2024
Respuesta a apelaciones	26/03/2024
Finalización	
Selección de postulantes	27/03/2024
Ofrecimiento de cargos	28/03/2024
Asume funciones	01/04/2024

* Este cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar la página web del Hospital Regional Coyhaique.

G. **Modo de Postulación:**

Las personas interesadas en postular y que cumplan con los requisitos indicados, deben presentar su postulación en la Oficina de Partes del Hospital Regional Coyhaique ubicado en Jorge Ibar 068 Coyhaique de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, hasta el día de vencimiento del plazo de postulación.

Los documentos deberán presentarse en sobre cerrado, indicando claramente el nombre y apellido del postulante, y dirigido a: PROCESO DE EVALUACION ANTECEDENTES CARGO BIOQUIMICO LABORATORIO BIOLOGIA MOLECULAR HRC

El sobre de postulación debe contener:

- Copia simple del Certificado de Título Profesional de Universidad reconocida por el estado de Chile.
- CV en formato propio.
- Certificado(s) de Título Diplomado, Magister y/o Doctorado, así como capacitaciones relacionadas con el desempeño en Laboratorio Clínico otorgadas por el Servicio de Salud o Universidades, Institutos o Establecimientos reconocidos por el estado de Chile.

Se considerarán acordes al cargo aquellos relacionados directamente con las temáticas indicadas en el punto "E: Aspectos a considerar para la evaluación de los postulantes".

- Certificado(s) de Experiencia Laboral emitidos por cada Empleador, que indique(n) el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de egreso, más el cargo y las funciones desempeñadas debidamente firmado, por cada experiencia laboral declarada. Para la evaluación de antecedentes curriculares, sólo se considerarán aquellas experiencias laborales con su respectivo respaldo, de lo contrario no otorgarán puntaje. Tampoco se considerarán válidos los certificados de cotizaciones, de antigüedad, cartas de recomendación o cualquier otro que no mencione la información requerida

H. **Proceso de Selección y Evaluación:**

Las o los postulantes serán seleccionados por un Comité de Selección integrado según lo establecido por el Director del Hospital, donde la comisión tendrá la misión de evaluar los antecedentes curriculares presentados por el postulante.

I. **Funciones Comité de Selección y Evaluación:**

El Comité de Selección se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados de acuerdo a los factores que a continuación se indican:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la Pauta de Evaluación.
- Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por el postulante.
- Otorgar puntajes de acuerdo a las presentes bases y confeccionar ranking de postulantes.

J. **Pauta de Evaluación (Puntajes):**

FACTORES	SUBFACTORES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Revisión de antecedentes		35	130
Etapa I Acreditación de Título	Título Profesional	5	5
Etapa II Formación y Capacitación	Actividad de Capacitación	10	50
	Publicaciones	0	20
Etapa III. Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General	10	20
	Experiencia con contrato cont. COVID	5	20
Etapa IV. Comportamiento Funcionario	Puntualidad	5	20

1. Etapa 1.1 Excluyente: Acreditación de Título Profesional:

TÍTULO	PUNTAJE
Posee Título Profesional de Bioquímico	5
No posee Título Profesional de Bioquímico	0

* Postulantes que no presenten Título atingente, quedarán fuera del proceso.

2. Etapa 2.1 Factor Formación y Capacitación (Total Factor 30 puntos):

En este factor se consideran Capacitaciones como cursos y diplomas en temáticas relacionadas con las áreas del perfil solicitado, según corresponda, de cumplir con más de un ítem, la sumatoria de puntajes no podrá exceder de 50 puntos.

NUMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS DE CAPACITACIONES	PUNTAJE
Doctorado atingente	30
Magister atingente	20
2 diplomados o postítulos atingentes	20
1 diplomado o postítulo atingente	10
Cursos sobre 90 horas (sumatoria)	10
Cursos entre 40 y 89 horas (sumatoria)	5

* Para los cursos y diplomados se considerarán las capacitaciones realizadas en los últimos siete años, deben contener las horas de curso, nota y encontrarse aprobadas. En el caso de magister y doctorados no existe un límite de tiempo en su ejecución.

Etapa 2.2 Factor Publicaciones (Total Factor 20 puntos):

En este factor, se contabilizarán las publicaciones científicas.

TRAMOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Tramo 1	Presentación cinco o más	20
Tramo 2	Presentación entre dos a cuatro	10
Tramo 3	Presentación de un trabajo	5

3. Etapa 3.1 Factor Experiencia Laboral (Total Factor 20 puntos):

En este factor, se contabilizarán los períodos efectivamente trabajados en el área requerida desde la obtención del Título Profesional correspondiente para desempeñarse como Profesional.

Experiencia Laboral: Referente a experiencia Profesional, según corresponda, en sector público o privado.

TRAMOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Tramo 1	Experiencia superior a cinco años	20
Tramo 2	Experiencia entre tres años e inferior a cinco años	10
Tramo 3	Experiencia menor a tres años	5

Etapa 3.2 Factor Experiencia bajo contrato por contingencia COVID (Total Factor 20 puntos):

En este factor, se contabilizarán los periodos efectivamente trabajados por contingencia covid.

Experiencia Laboral: Referente a experiencia Profesional, según corresponda, en sector público o privado.

TRAMOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
Tramo 1	Experiencia superior a tres años	20
Tramo 2	Experiencia entre uno y menor a tres años	10
Tramo 3	Experiencia menor a un año	5

4. **Etapa 4.1 Comportamiento Funcionario (Total Factor 20 puntos):**

En este factor, considerando que uno de los requisitos es que se encuentre trabajando en el establecimiento, se otorgará puntaje respecto a la puntualidad funcionaria que poseen en el periodo marzo 2023 a febrero 2024.

TRAMOS	MINUTOS DE ATRASO	PUNTAJE
Tramo 1	Menos de 180 minutos	20
Tramo 2	Entre 181 y 239 minutos	10
Tramo 3	Sobre 240 minutos	5

K. **Presentación de ranking al Director:**

Revisados los antecedentes curriculares, el Comité de Selección confeccionará un listado de Candidatos ordenado por puntaje de mayor a menor; el Director del Hospital definirá a los candidatos seleccionados de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

Si alguno de los postulantes elegidos por el Director, no aceptare el cargo dentro del plazo que dispone al efecto, se procederá a confeccionar nuevo ranking con el resto de postulantes

K. **Notificación de los resultados:**

Se notificará vía teléfono y/o mail a los candidatos elegidos, quienes deberán manifestar su aceptación o rechazo por escrito al cargo.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. DANIEL JARA ESPINOZA
DIRECTOR (s) HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

DJE/DMS/dms

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Regional Coyhaique
- Subdirección de Gestión de Personas HRC
- Integrantes Comité de Selección,
- Of. De Partes.